

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jauja, 11 de agosto 2026.

OFICIO MULTIPLE N° 162-2026-D-UGEL-J

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAUJA

ASUNTO : Remisión de reporte para revisión y validación y/o complementación de información – Etapa Analítica

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU.
Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, en el marco de la Etapa Analítica del Proceso de Racionalización 2026, se han generado los reportes de las Instituciones Educativas, tomando como fuente de información NEXUS, SIAGIE y ESCALE, **con fecha de corte al 31 de julio de 2026.**

En tal sentido, el reporte y archivo de datos correspondiente a cada Institución Educativa serán remitidos mediante correo electrónico a los Directores(as), en su condición de presidentes de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA IE), a fin de que procedan con la revisión, validación y/o complementación de la información contenida en dicho archivo.

La validación y/o complementación de la información deberá ser presentada por Mesa de Partes de la UGEL Jauja, **del 13 al 21 de agosto de 2026**, conforme al cronograma establecido (improrrogable).

Agradeciendo su atención y cumplimiento dentro del plazo señalado, hago propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima.

Atentamente,

 
Mr. Raúl Antonio García Palomino
Director Unidad de
Gestión Educativa Local- Jauja